

# PAGA EBITDA 2014

**Se confirma la cuantía de la paga no consolidable establecida en el convenio colectivo de la UNaAE correspondiente a la revisión salarial de 2014**

Compañero/a

Os informamos que en la **nómina de este mes de febrero** se abonará, a todos los colectivos y empresas de la Unidad de Negocio Abertis Autopistas España, la paga no consolidable establecida en el convenio colectivo referente a la revisión salarial de 2014:

**10% del porcentaje de variación del EBITDA de la UNaAE de 2013 respecto el EBITDA de la UNaAE de 2012**

A modo informativo, el EBITDA es un indicador de los beneficios brutos antes de impuestos, siendo su incremento para la unidad de negocio del 2013 respecto el 2012 del **5%**. Para este año la paga corresponderá al 10% de este incremento: un **0,5% aplicado a las retribuciones salariales** percibidas (incluidas variables y horas extras de cualquier índole) durante el año 2014.

Al respecto de la revisión salarial 2015, referente al 35% del IPC del año 2014, informaros que al haber sido negativo (-1%), queda sin efecto.

Recordaros también las revisiones salariales previstas en el convenio colectivo de la UNaAE para los próximos años:

Revisión salarial 2015:

35% IPC año 2014 (sin efecto)

10% del porcentaje de variación del EBITDA de la UNaAE de 2014 respecto el EBITDA de la UNaAE de 2013 – a percibir en febrero 2016 – (no consolidable)

Revisión salarial 2016:

45% IPC año 2015 (consolidable)

10% del porcentaje de variación del EBITDA de la UNaAE de 2015 respecto el EBITDA de la UNaAE de 2014 – a percibir en febrero 2017 – (no consolidable)